



## Bases Fondo de Solidaridad

### 1. INTRODUCCIÓN.

La Federación de Scouts Católicos de Andalucía está comprometida con el bienestar de todas nuestras personas miembros y de sus familias, para ello creamos en todo momento un entorno seguro para el desarrollo de nuestras actividades.

Nuestro Método Scout es una oportunidad para afianzarnos en nuestro modelo de persona, de sociedad y de Iglesia. Con nuestros valores, principios y fines, no perdemos la oportunidad de contribuir a la educación de nuestra infancia y juventud.

En todo este marco, tenemos el Fondo de Solidaridad de Scouts Católicos de Andalucía, en la que garantizamos en la medida de nuestras posibilidades, que ninguna familia deje de acercarse al escultismo por motivos económicos.

Las bases que formulamos en esta convocatoria tienen como principio fundamental la solidaridad.

### 2. FUNDAMENTACIÓN.

La Federación de Scouts Católicos de Andalucía propone su Fondo de Solidaridad del 5% del total de la cuota de la Federación con cargo al presupuesto del ejercicio anterior como partida presupuestaria para el lanzamiento de las becas del Fondo de Solidaridad, destinadas a favorecer la participación de la infancia y juventud en las actividades ordinarias y en los campamentos o actividades de los Grupos Scouts miembros de las Asociaciones y Delegaciones Diocesanas de esta Federación.

### 3. CUANTÍA DE LAS BECAS.

El importe máximo de cada una de las becas será de 100,00 € en la Modalidad 1 y 200,00 € en la Modalidad 2, según los criterios de valoración expuestos en el Punto 9. Se asignará el máximo de becas posible en función de las cantidades concedidas, hasta agotar la partida presupuestaria indicada en el punto 2.

### 4. DESTINATARIOS.

Modalidad 1: Podrán optar a las becas las familias de todos las personas miembros de las Asociaciones y Delegaciones de Scouts Católicos de Andalucía, es decir, infancia y juventud censados en cualquiera de los Grupos Scouts de la Federación.

Modalidad 2: Podrán optar a las becas los propios Grupos Scouts pertenecientes a la Federación de Scouts Católicos de Andalucía.

Se le dará prioridad a las solicitudes recibidas en la Modalidad 1 (familias) ante las recibidas en la modalidad 2 (Grupos Scouts).



## 5. OBJETO DE LAS BECAS.

Las presentes becas van destinadas a facilitar la participación en las actividades de los Grupos Scouts de aquellas personas que están sufriendo las consecuencias socioeconómicas actuales.

Las ayudas se llevarán a cabo en dos líneas bien diferenciadas:

- a. Modalidad 1: Costes de participación de las personas beneficiarias. Dirigidas a las familias que por su situación socioeconómica afrontan dificultades para que sus hijos y/o hijas participen de las actividades en el Grupo Scout. Su objeto es cubrir los costes de inscripción y participación en el Grupo Scout y en todas sus actividades, y están condicionadas directamente a la situación socioeconómica de la familia, y a la participación en el Grupo Scout o en las actividades. El importe de la beca se destinará al pago de la cuota de la inscripción y/o de participación en algunas de las actividades del Grupo Scout o a la compra de material de acampada para la persona beneficiaria. La persona responsable de la o el beneficiario de la beca deberá firmar un compromiso de corresponsabilidad sobre el uso de la misma. La cuantía de la beca se entregará directamente al Grupo Scout o a la Asociación/Delegación Diocesana, que firmará igualmente un documento de recepción de los fondos.
- b. Modalidad 2: Dotación de material para Grupos Scouts: Dirigida a los Grupos Scouts de la Federación de Scouts Católicos de Andalucía que tengan miembros en riesgo de exclusión social. Su objeto es dotarlos de materiales necesarios para la participación de éstos para la participación en las actividades de ocio y tiempo libre. Los gastos financiables serán prioritariamente la adquisición de materiales didácticos y/o material de acampada. La solicitud será presentada directamente por la Asociación o Delegación Diocesana, de acuerdo al formulario que se adjunta.

## 6. PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Se establece un plazo de presentación de solicitudes para ambas modalidades de Becas, hasta el 14 de mayo del año en curso a las 23:59 horas.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud de la beca, en ambas modalidades, la presentará la Asociación/Delegación Diocesana de la persona o Grupo Scout beneficiario.

Se deberá remitir la correspondiente instancia de solicitud que acompaña a estas bases, debidamente cumplimentada y acompañada por la documentación adicional requerida, por correo electrónico a [sede@scoutsur.com](mailto:sede@scoutsur.com).

La Federación de Scouts Católicos de Andalucía enviará una confirmación de recepción, si en los cinco días hábiles siguientes al envío de la solicitud no se ha recibido dicha confirmación de entrega, será necesario ponerse en contacto con la sede de la Federación para confirmar que ha llegado.



## 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Por cada beca solicitada, se deberá solicitar la siguiente documentación:

- a. Modalidad 1:
  1. Instancia de solicitud debidamente cumplimentada.
  2. Documentación acreditativa de la situación laboral de los progenitores en situación de desempleo (vida laboral, certificado emitido por el SEPE o similar).
  3. En familias monoparentales, acreditación de dicha circunstancia.
  4. Certificado de prestación por desempleo en caso de recibirla o de no percepción de la misma.
  5. En caso de haber alguna persona con discapacidad en la familia, certificado de dicha circunstancia.
  6. En su caso, carnet o certificado de familia numerosa.
  7. En su caso, informe de entidad social (servicios sociales municipales, Cáritas, ...) indicando la situación de necesidad de la familia. Dicho certificado puede acreditar la situación de desempleo o familia monoparental, discapacidad o familia numerosa, en cuyo caso no será necesario presentar lo solicitado en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 de este listado.
  8. Factura o certificado de la Asociación / Delegación Diocesana correspondiente, indicando los costes en los que incurre el menor por su pertenencia al Grupo Scout y su participación en las actividades.
- b. Modalidad 2:
  1. Instancia de solicitud debidamente cumplimentada.
  2. Justificación de la necesidad de los materiales que se pretenden adquirir.
  3. Listado de materiales que se propone adquirir por parte del Grupo Scout, con precio unitario y la cuantía total.
  4. En caso de ser concedida la beca, posteriormente deberá presentarse factura/s a nombre de Scouts Católicos de Andalucía de los materiales adquiridos.